

III. Administración de Justicia

* Número 7494

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA NUMERO

TRES DE FAMILIA

MURCIA

(Sección A)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en medidas provisionales 443 de 1982, instadas por la procurador doña Concepción Molina Estrella, en nombre de doña Isabel González Robles, contra don Francisco Ruiz Soto, por medio de la presente se cita a don Francisco Ruiz Soto, músico ambulante, vecino de Murcia, con domicilio desconocido, para que el día 24 de enero próximo, a las 10, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y el de que de no comparecer con abogado y procurador se adoptarán los días que correspondan sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 14 de diciembre de 1982.—El secretario.

* Número 7510

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Corte Inglés, S. A.», contra don Daniel Serrano Moreno, mayor de edad, vecino de Molina de Segura y con

domicilio en calle José Antonio número 18, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una librería de salón-comedor, de tres y medio metros de largo por dos y medio metros de alto, valorada en 35.000 pesetas.

—Una mesa comedor en madera, forma ovalada, para seis personas, valorada en 35.000 pesetas.

—Seis sillas de madera del mismo color cuero, tapizadas en pana color beige, valoradas en 18.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7467

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 497 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Gavilá Rosique, contra don Francisco Jiménez Gómez, vecino de La Aljorra, barriada de San Pablo, 28, en reclamación de 147.978 pesetas de principal y costas en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados al deudor.

1.^a Regruesadora Dobaro R-3, con motor eléctrico, tasada en 35.000 pesetas.

2.^a Máquina pequeña con motor eléctrico, tasada en 25.000 pesetas.

3.^a Furgón marca Combay 96, matrícula MU-5323-K, tasado en 125.000 pesetas.

Total de la tasación, 185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 17 de enero próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a 14 de diciembre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.